



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración del Señor
Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Período 2014-2019

Guayaquil, Viernes 12 de abril de 2019 No. 99

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL	Páginas
SEGUNDA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE FUSIONA LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL".....	2
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTADOS	4
RESOLUCION DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL POR LA CUAL SE PROCEDE A :	
<i>DESIGNAR a la Avenida 33 NO , que nace en el 21 Callejón 25 A NO y termina en la Calle 23 A NO Dr. Carlos Julio Arosemena Monroy, con la denominación de DEFENSA CIVIL.</i>	
<i>DESIGNAR al PASEO DE LOS ARTISTAS ECUATORIANOS, ubicado sobre la PLAZA DE LA MÚSICA LUCHO SILVA PARRA Y EL MALECÓN DEL SALADO, con la denominación de JOSÉ DOMINGO FERAUD GUZMAN.</i>	
<i>DESIGNAR con la denominación de PLAZA DEL PERIODISTA, al parque de la ciudadela La Garzota, Etapa V.</i>	
<i>REVOCAR la Resolución adoptada por el M. I. Concejo Municipal el 28 de octubre de 1999 por la cual se designó JOAQUÍN JOSÉ ORRANTIA GONZÁLEZ a la Calle 14 NE.</i>	
<i>DESIGNAR con el nombre de CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE a la Calle 14 NE la misma que nace en el Eje N-S Dr. Juan Tanca Marengo y termina en la Avenida 4 NE De las Américas.</i>	
<i>DESIGNAR con el nombre de JOAQUÍN JOSÉ ORRANTIA GONZÁLEZ a la Calle 24 NE, que nace en el Eje N-S Francisco de Orellana y termina en la Avenida 6 NE Santa Narcisa de Jesús Martillo Morán, localizada en el Sector Los Vergeles.</i>	
<i>DESIGNAR con la denominación PLAZA DE ESPAÑA al área verde ubicada en la parte alta y baja de la entrada y salida de Túnel del Cerro del Carmen y Santa Ana, así como también el distribuidor de tráfico a nivel, ubicado en las faldas del Cerro del Carmen.....</i>	24

M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador confiere a los gobiernos autónomos descentralizados municipales facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 53 señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

QUE, con fecha 03 de marzo de 2003 entró en vigencia la "Ordenanza que fusiona las Direcciones de Planificación General y Organización y Métodos, bajo la denominación de Dirección de Desarrollo Institucional", habiendo tenido una reforma publicada en la Gaceta Oficial No. 61 de fecha 15 de mayo de 2017 en la que se establecen las funciones de la referida Dirección;

QUE, con fecha 07 de julio de 2018 entró en vigencia el "Código Orgánico Administrativo" publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 del 07 de julio de 2017; y, con fecha 23 de octubre de 2018 la "Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de trámites administrativos" publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 353, ambos cuerpos legales tendientes a la optimización de trámites administrativos, regular su simplificación y reducir sus costos de gestión con la finalidad de garantizar el derecho a las personas a contar con una administración pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad; y,

QUE, es necesario actualizar las funciones de la Dirección de Desarrollo Institucional establecidas en la referida Ordenanza y su reforma.

En ejercicio de la facultad normativa que contiene la Constitución de la República del

Ecuador, en el artículo 240, en concordancia con lo establecido en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

La **SEGUNDA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE FUSIONA LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL"**

Artículo único. - Reemplácese el texto del artículo 3 reformado de la "Ordenanza que fusiona las Direcciones de Planificación General y Organización y Métodos, bajo la denominación de Dirección de Desarrollo Institucional", por el siguiente texto:

"Art. 3. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Son funciones de la Dirección de Desarrollo Institucional, las siguientes:

1. *Elaborar o actualizar procedimientos, manuales, guías metodológicas e instructivos institucionales en base al programa anual de trabajo;*
2. *Desarrollar y gestionar proyectos para la mejora de los servicios y procesos internos institucionales;*
3. *Coordinar con las direcciones municipales las acciones que permitan mejorar los niveles de servicios en los trámites municipales;*
4. *Asesorar a las direcciones municipales en la elaboración y el cumplimiento de sus indicadores de gestión, conforme a sus requerimientos;*
5. *Desarrollar políticas y procedimientos que fortalezcan la comunicación institucional interna, dentro del ámbito de su competencia; y,*
6. *Cumplir con las demás funciones determinadas en leyes, ordenanzas y reglamentos correspondientes; así como, las que administrativamente dispusiere el Alcalde."*

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Reforma se publicará en la Gaceta Oficial Municipal, y regirá desde su publicación en ésta. Sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en el portal web de la institución www.guayaquil.gob.ec

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I. CONCEJO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente **SEGUNDA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE FUSIONA LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas 27 de febrero y 13 de marzo de 2019, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 14 de marzo de 2019

Ab. Martha Herrera Granda
**SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO la SEGUNDA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE FUSIONA LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL"**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal. Sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y

en el portal web de la institución www.guayaquil.gob.ec

Guayaquil, 18 de marzo de 2019

Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal. Sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en el portal web de la institución www.guayaquil.gob.ec, la **SEGUNDA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE FUSIONA LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL"**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los 18 días del mes de marzo del año 2019.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 19 de marzo de 2019

Ab. Martha Herrera Granda
**SECRETARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL**



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

SMG-2019-02645

Guayaquil, 27 de febrero de 2019

Ingeniero
Enrique Camposano
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL (E)
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, miércoles 27 de febrero de 2019, resolvió aprobar la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS**, constante en el informe **DF-2019-0167** de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez, Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 57 letra g) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); documento que en copia acompaño.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Martha Herrera Granda,
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL**

MHG/IMA

Adjunto lo indicado

c.c.  Ab. Jaime Nebot S., **Alcalde de Guayaquil**
Ab. Luis Endara T., **Procurador Síndico Municipal (E)**
Ing. Julio Ocampo C., **Asesor en Temas Económicos - Financieros**
Eco. Haydee Moreno, **Jefa de Presupuesto**
Ing. Marlon Guzmán, **Contador General**



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

SMG-2019-02643

Guayaquil, 27 de febrero de 2019

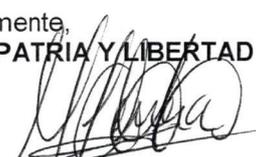
Señores

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN CANTONAL DE GUAYAQUIL**
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, miércoles 27 de febrero de 2019, resolvió aprobar la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS**, constante en el informe **DF-2019-0167** de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez, Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 57 letra g) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); documento que en copia acompaño.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Martha Herrera Granda,
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL**

MHG/IMA 

Adjunto lo indicado

 c.c.: CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

SMG-2019-02644

Guayaquil, 27 de febrero de 2019

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, miércoles 27 de febrero de 2019, resolvió aprobar la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS**, constante en el informe **DF-2019-0167** de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez, Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 57 letra g) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); documento que en copia acompaño.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Martha Herrera Granda,
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL**

MHG/IMA 

Adjunto lo indicado

c.c: Dr. Miguel Hernández T., Procurador Síndico Municipal
Eco. Omar Stracuzzi O., Director Financiero Municipal
Ing. Enrique Camposano, Director Financiero Municipal (E)
Ing. Xavier Salvador P., Director de Informática
Eco. Haydee Moreno, Jefa de Presupuesto
Ing. Marlon Guzmán, Contador General



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-2019-04180

Guayaquil, 25 de febrero de 2019

Señora Abogada
Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

De mi consideración:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS**, constante en el informe **DF-2019-0167** de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez, Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 57 letra g) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); lo cual traslado a usted para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nebot Saadi,
ALCALDE DE GUAYAQUIL

MHG/IMA

Anexo: Lo indicado

c.c.: Eco. Omar Stracuzzi O., **Director Financiero**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCION FINANCIERA

DF-2019-0167

Guayaquil, Enero 31 de 2019

Señor abogado
Jaime Nebot Saadi,
ALCALDE DE GUAYAQUIL,
En su Despacho.



REFERENCIA: **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.**

Señor Alcalde:

Me refiero al DF-PRE-2019-0190 de enero 30 de 2018, suscrito por la Ing. Haydeé Moreno, Jefe de Presupuesto, en el que se explica por sí solo y transcribo a usted para su conocimiento:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en hoja adjunta a este oficio estoy remitiendo a usted los resultados obtenidos producto de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del 2018, esto es la determinación del Superávit Financiero y Superávit Presupuestario, según lo determina los numerales 1 y 2 de este artículo; y que además incluye los Índices Presupuestarios e Índices de Gestión. **(Anexo 1)**

Cúmpleme indicar que para llegar a los indicadores contenidos en el anexo, se tuvo que formular una reforma final al Presupuesto del año 2018, con motivo de incorporación de ingresos devengados por saldos no recaudados de los rubros de Impuestos Prediales y de Contribución Especial de Mejoras producto del Catastro Predial del mismo año, así como por reajuste de inversiones de obras al finalizar el ejercicio, que fueron liquidadas con fecha enero 2019, de conformidad con el Principio de Devengado de la Norma de Contabilidad Gubernamental, que dice: "Los hechos económicos se registrarán al momento que ocurran haya o no movimiento de dinero como con secuencia del reconocimiento de un derecho al cobro ó del reconocimiento de una obligación a pagar".

Además, se tuvo la necesidad de incorporar a través de Suplementos de Crédito, en aplicación a la Normativa Contable y Presupuestaria, para poder realizar el registro contable de las inversiones en TBC por \$34'179.442,81 que se debitaron del Saldo de Caja Bancos de la Municipalidad afectando así el monto del presupuesto codificado producto de la Reforma Presupuestaria que fuera aprobada por el I. Concejo Cantonal al Presupuesto del año 2018.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCION FINANCIERA

DF-2019-0167

Guayaquil, Enero 31 de 2019

Página No. DOS

Lo que generó un incremento en ciertas partidas presupuestarias y la reducción de otras no utilizadas, obteniendo como consecuencia el incremento de US \$ 64'740.481,75 al resultado del Presupuesto Codificado que fue de US \$ 809'862.518,25 producto de la primera reforma y por ende, se concluye con un Presupuesto final Codificado de **US \$874'603.000,00**, que representa un incremento del 14,65% al presupuesto inicial para el año 2018 que fue de US \$762'845.000,00. **(Ver Anexo 2).**

De conformidad a lo establecido en el COOTAD, Capítulo III, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Sección Segunda Del Concejo Municipal, Art. 57 Literal g) el cual dice: "*Aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas*", para el efecto elevo a su conocimiento la Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2018, con los resultados antes señalados, para que los señores Miembros del Concejo Municipal resuelvan lo señalado.

Aprovecho la oportunidad para informar que, en cumplimiento de lo previsto en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental # 3.4.1.3 INFORMES OBLIGATORIOS, en el transcurso de las siguientes semanas se remitirá al Ministerio de Finanzas, a través del SIGEF integrador vía electrónica, la información financiera y presupuestaria correspondiente al mes de Diciembre, con corte al 31 de diciembre del 2018 fecha en que se clausura el Ejercicio Económico del Año 2018.

Atentamente,

Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez
DIRECTOR FINANCIERO

C.C.: Ing. Josue Sánchez R., **CONCEJAL DEL CANTON, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**
Sr. Carlos Julio Moreno C., **ASESOR DEL ALCALDE**
Eco. Manuel García P., **ASESOR DE GESTION FINANCIERA**
Ing. Marlon Guzmán C., **CONTADOR GENERAL**
Ing. Haydeé Moreno D., **JEFE DE PRESUPUESTO**
Archivo.-



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
 (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCION FINANCIERA

DF-PRE-2019-0190

Guayaquil, Enero 30 de 2019

Economista
Omar Stracuzzi Ordóñez
DIRECTOR FINANCIERO,
 En su Despacho.

REFERENCIA: **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.**

Señor Director:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en hoja adjunta a este oficio estoy remitiendo a usted los resultados obtenidos producto de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del 2018, esto es la determinación del Superávit Financiero y Superávit Presupuestario, según lo determina los numerales 1 y 2 de este artículo; y que además incluye los Índices Presupuestarios e Índices de Gestión. **(Anexo 1)**

Cúmpleme indicar que para llegar a los indicadores contenidos en el anexo, se tuvo que formular una reforma final al Presupuesto del año 2018, con motivo de incorporación de ingresos devengados por saldos no recaudados de los rubros de Impuestos Prediales y de Contribución Especial de Mejoras producto del Catastro Predial del mismo año, así como por reajuste de inversiones de obras al finalizar el ejercicio, que fueron liquidadas con fecha enero 2019, de conformidad con el Principio de Devengado de la Norma de Contabilidad Gubernamental, que dice: "*Los hechos económicos se registraran al momento que ocurran haya o no movimiento de dinero como con secuencia del reconocimiento de un derecho al cobro ó del reconocimiento de una obligación a pagar*".

Además, se tuvo la necesidad de incorporar a través de Suplementos de Crédito, en aplicación a la Normativa Contable y Presupuestaria, para poder realizar el registro contable de las inversiones en TBC por \$34'179.442,81 que se debitaron del Saldo de Caja Bancos de la Municipalidad afectando así el monto del presupuesto codificado producto de la Reforma Presupuestaria que fuera aprobada por el I. Concejo Cantonal al Presupuesto del año 2018.

Lo que generó un incremento en ciertas partidas presupuestarias y la reducción de otras no utilizadas, obteniendo como consecuencia el incremento de US \$ 64'740.481,75 al resultado del Presupuesto Codificado que fue de US \$ 809'862.518,25 producto de la primera reforma y por ende, se concluye con un Presupuesto final Codificado de **US \$874'603.000,00**, que representa un incremento del 14,65% al presupuesto inicial para el año 2018 que fue de US \$762'845.000,00. **(Ver Anexo 2)**

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
 RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA



30 ENE 2019

HORA
 10:30

 Kareem Cerezo A.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCION FINANCIERA

DF-PRE-2019-0190
Guayaquil, Enero 30 de 2019

Página No. DOS

De conformidad a lo establecido en el COOTAD, Capítulo III, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Sección Segunda Del Concejo Municipal, Art. 57 Literal g) el cual dice: "*Aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas*", para el efecto elevo a su conocimiento la Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2018, con los resultados antes señalados, para que los señores Miembros del Concejo Municipal resuelvan lo señalado.

Aprovecho la oportunidad para informar que, en cumplimiento de lo previsto en la Norma Técnica de Contabilidad Gu0.bernamental # 3.4.1.3 INFORMES OBLIGATORIOS, en el transcurso de las siguientes semanas se remitirá al Ministerio de Finanzas, a través del SIGEF integrador vía electrónica, la información financiera y presupuestaria correspondiente al mes de Diciembre, con corte al 31 de diciembre del 2018 fecha en que se clausura el Ejercicio Económico del Año 2018.

Atentamente,

Ing. Haydeé Moreno D.
JEFE DE PRESUPUESTO

C.C.: Ing. Marlon Guzmán C., **CONTADOR GENERAL**
Archivo.-

ANEXO 1

- ✓ Resultados Financieros de la Liquidación del Presupuesto del año 2018
- ✓ Indicadores de Gestión
- ✓ Indicadores Presupuestarios

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

RESULTADOS FINANCIEROS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2018

RELACION DE LOS ACTIVOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES

Activos Totales	\$ 2,288,942,914.71
Menos (-) Pasivo Corriente	\$ (81,437,403.39)
Menos (-) Pasivo a Largo Plazo	\$ (167,130,984.69)
PATRIMONIO DE LA ENTIDAD AL 2018	\$ 2,040,374,526.63

La relación de los Activos frente a las Obligaciones de Corto y Largo Plazo, determina el valor del Patrimonio de la Entidad al cierre del Ejercicio Económico del 2018, visto el resultado se determina que el valor del patrimonio supera en (9,21) nueve veces las obligaciones contratadas por la Entidad.

Superavit o (deficit) de Financiamiento a Corto Plazo

Activos Corrientes	\$ 334,682,959.22
Menos (-) Pasivo Corriente	\$ (81,437,403.39)
CAPITAL DE OPERACIÓN	\$ 253,245,555.83

Por lo expuesto, al haber un Superavit no es necesario acudir a los procedimientos establecidos en los Art. 259 y 260 del COOTAD., que guarda relación a los Suplementos de Crédito, con el fin de cubrir el Déficit de la Partida "Deudas pendientes de años anteriores".

SUPERAVIT (DEFICIT) FINANCIERO

Cuentas de Resultado Acreedoras	\$ 751,042,703.96
Menos (-) Cuenta de Resultado Deudoras	\$ (528,999,995.63)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2018	\$ 222,042,708.33

Durante el presente ejercicio económico los Ingresos han superado a los Egresos financieros de la Entidad, determinando un resultado positivo de US \$ 222'042,708.33 para la Entidad, valores que forman parte del Patrimonio de la Entidad. Este resultado es consecuencia de los compromisos adquiridos y no devengados, que se encuentran pendientes de registro y pago del año que termina y de años anteriores que se cancelarán con las disponibilidades reflejadas en el saldo de Caja Bancos al cierre del ejercicio 2018.

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Haydee Moreno Demera
Ing. Haydee Moreno Demera
JEFA DE PRESUPUESTO
DIRECCION FINANCIERA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2018

SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTARIO

Total de Ingresos ejecutados	\$	874,593,344.60	
Menos (-) Total de gastos ejecutados	\$	(550,710,150.09)	62.97%
	\$	<u>323,883,194.51</u>	

Las rentas efectivas obtenidas por la Entidad han superado los Gastos devengados, determinándose así un Superávit Presupuestario para el Ejercicio Económico del año 2018 de US \$ 323'883.194,51, y que representa el 62.97% del ingreso

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO CORRIENTE

Total de Ingresos ejecutados	\$	195,441,352.58	
Menos (-) Total de gastos ejecutados	\$	(115,486,434.69)	59.09%
Superávit en operaciones Corrientes	\$	<u>79,954,917.89</u>	

Los gastos presupuestarios corrientes ejecutados representan el 59.09% respecto a los Ingresos de su misma naturaleza, dejando un superávit en operaciones corrientes.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE CAPITAL E INVERSION

Total de Ingresos ejecutados	\$	348,772,880.91	
Menos (-) Total de gastos ejecutados	\$	(384,207,599.95)	110.16%
Superávit en operaciones de Inversión	\$	<u>(35,434,719.04)</u>	

Los Gastos de Capital e inversión representan el 110 % respecto a los Ingresos asignados a la Inversión, dejando un (Déficit) en operaciones de Inversión. Déficit que es cubierto con el Superavit Corriente y Superavit de Financiamiento, aplicado para la ejecución de la obra pública .

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE FINANCIAMIENTO

Total de Ingresos ejecutados	\$	330,379,111.11	
Menos (-) Total de gastos ejecutados	\$	(51,016,115.45)	15.44%
Superávit en operaciones de Financiamiento	\$	<u>279,362,995.66</u>	

El pago de la deuda representa el 15,44% del total de los Ingresos de Financiamiento interno, dejando un superávit en Operaciones de Financiamiento.

CONFORMACION DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO:

De operaciones corrientes	\$	79,954,917.89
De operaciones de Inversión	\$	(35,434,719.04)
De operaciones de Financiamiento	\$	279,362,995.66
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AÑO 2018	\$	<u>323,883,194.51</u>

**Cabe señalar que el Superavit Presupuestaria del año 2018 forma parte de todos los compromisos de los programas y proyectos del GAD Municipalidad de Guayaquil*

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Ing. Haydee Moreno Demera
JEFE DE PRESUPUESTO

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
 Dirección Financiera - Presupuesto

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
 AÑO 2018

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

ESTÁNDAR DETERMINACION DE INDICADORES RESULTADOS LOGRO

Índices de efectividad de los programas

IGUALDAD Índices de efectividad de los programas

Recursos realmente invertidos
 Recursos Planeados

\$ 720,632,969.34
 \$ 762,845,000.00

94.47%

94%

DEVENGADO

Ingresos Propios x 100
 Ingresos Totales

\$ 543,545,067.41
 \$ 874,593,344.60

62.15%

62% > 40%

Dependencia Financiera

Ingresos por Transferencia x 100
 Ingresos Totales

\$ 284,245,506.75
 \$ 874,593,344.60

32.50%

33% > 10%

Ingresos por saldos
 Ingresos propios x 100

\$ 283,576,340.67
 \$ 543,545,067.41

52.17%

52% > 10%

Superávit o (Déficit) Corriente

% Positivo Superávit o (Déficit) Corriente

Ingreso Corriente - 1
 Gasto Corriente

\$ 195,441,352.58
 \$ 115,486,434.69

1.69 veces

POSITIVO

Ahorro Corriente

Positivo Ahorro Corriente

Ingreso Corriente - Gasto corriente

\$ 79,954,917.89

POSITIVO

Autosuficiencia

= > 1 Autosuficiencia

Ingresos Propios
 Gastos corrientes

\$ 543,545,067.41
 \$ 115,486,434.69

4.71 veces

4.02 > 1

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
 Dirección Financiera - Presupuesto

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
 AÑO 2018

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	ESTÁNDAR	DETERMINACION DE INDICADORES	RESULTADOS	LOGRO
<u>Eficiencia de ejecución de gastos totales</u>	= > 45%	<u>Eficiencia de ejecución de gastos totales</u>	62.97%	63% > 45%
Valor Ejecutado de gastos	x100	\$ 550,710,150.09		
Valor Presupuesto Codificado		\$ 874,603,000.00		
<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes</u>	= > 45%	<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes</u>	85.43%	113% > 45%
Valor ejecutado gastos corrientes	x 100	\$ 115,486,434.69		
Valor presupuestado RUBRO		\$ 135,188,766.17		
<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Inversión</u>	= > 45%	<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Inversión</u>	64.21%	64% > 45%
Valor ejecutado gastos de Capital e Inversión	x 100	\$ 435,223,715.40		
Valor presupuestado RUBRO		\$ 677,819,298.88		
<u>Autofinanciamiento del servicio</u>	= < 50%	<u>Autofinanciamiento del servicio</u>	13.70%	14% < 50%
Valor ejecutado gastos de Capital e Inversión	x 100	\$ 435,223,715.40	49.76%	50% > 45%
Valor presupuesto Codificado		\$ 874,603,000.00		
Gastos en Personal	x100	\$ 74,466,847.38		
Ingresos Propios		\$ 543,545,067.41		

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

 Ing. H. J. Moreno Demera
 JEFE DE PRESUPUESTO
 DIRECCION FINANCIERA

ANEXO 2

REFORMA PRESUPUESTARIA FINAL

Al cierre del Ejercicio económico del año 2018

Presupuesto Aprobado 2018	\$768'845.000,00
Reforma Aprobada (Aumento)	<u>\$47'017.518,25</u>
Presupuesto Codificado	\$809'862.518,25
Reforma Final al cierre año 2018	<u>\$64'740.481,75</u>
<u>Presupuesto Codificado Final</u>	<u>\$874'603.000,00</u>

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**DETALLE DE INGRESOS
PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA
Al 31 Diciembre 2018**

Partida No.	Concepto	Presupuesto Inicial 1	Suplemento Credito 2	Reducción Credito 3	Presupuesto Final 4=1+2-3	Liquidación Presupuesto	Reforma por Liquidación Presupuesto
110102	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	\$4,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000,000.00	8,133,000.00	(\$ 1,133,000.00)
110199	A otras Rentas, Utilidades y Beneficios de Capital	\$ 0.00	\$ 189,048.25	\$ 0.00	\$ 189,048.25	189,048.25	\$ 0.00
110201	A los Predios Urbanos	\$12,700,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 12,700,000.00	15,447,000.48	(\$ 2,747,000.48)
110202	A los Predios Rurales	\$650,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 650,000.00	1,669,811.43	(\$ 1,019,811.43)
110203	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	\$1,000.00	\$ 0.00	\$ 900.00	\$ 100.00	150.00	(\$ 50.00)
110205	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	\$4,000,000.00	\$ 800,000.00	\$ 0.00	\$ 4,800,000.00	4,913,000.00	(\$ 113,000.00)
110206	De Alcabalas	\$6,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00	8,648,000.00	(\$ 648,000.00)
110207	A los Activos Totales	\$26,000,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 0.00	\$ 27,900,000.00	27,923,100.00	(\$ 23,100.00)
110312	A los Espectáculos Públicos	\$1,720,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 2,320,000.00	2,317,000.00	\$ 3,000.00
110704	Patente de Comerciantes	\$19,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19,000,000.00	18,489,000.00	\$ 511,000.00
110710	De Lotería y Juegos de Azar	\$500.00	\$ 2,384.09	\$ 0.00	\$ 2,884.09	5,884.09	(\$ 3,000.00)
130102	Acceso a Lugares Públicos	\$2,200,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00	\$ 6,200,000.00	6,184,000.00	\$ 16,000.00
130103	Ocupación de Lugares Públicos	\$2,370,000.00	\$ 150,000.00	\$ 0.00	\$ 2,520,000.00	2,672,000.00	(\$ 152,000.00)
130107	Venta de Bases	\$40,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 50,000.00	52,300.00	(\$ 2,300.00)
130110	Control y Vigilancia Municipal	\$1,500,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 2,100,000.00	2,260,500.00	(\$ 160,500.00)
130111	Inscripciones, Registros y Matriculas	\$5,000.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 17,000.00	16,000.00	\$ 1,000.00
130112	Permisos, Licencias y Patentes	\$8,905,000.00	\$ 400,000.00	\$ 0.00	\$ 9,305,000.00	9,376,600.00	(\$ 71,600.00)
130114	Servicio de Camales	\$2,000,000.00	\$ 900,000.00	\$ 0.00	\$ 2,900,000.00	2,906,000.00	(\$ 6,000.00)
130115	Fiscalización de Obras	\$100,000.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00	\$ 75,000.00	92,800.00	(\$ 17,800.00)
130116	Recolección de Basura	\$41,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 41,000,000.00	35,731,000.00	\$ 5,269,000.00
130118	Aprobación de Planos e Inspección de Construcción	\$1,000,000.00	\$ 260,000.00	\$ 0.00	\$ 1,260,000.00	1,336,900.00	(\$ 76,900.00)
130199	Otras Tasas	\$558,000.00	\$ 720,000.00	\$ 0.00	\$ 1,278,000.00	1,205,000.00	\$ 73,000.00
130307	Superficiales Mineros	\$ 0.00	\$ 32,440.23	\$ 0.00	\$ 32,440.23	36,440.23	(\$ 4,000.00)
130399	Otras Conseciones	\$280,000.00	\$ 0.00	\$ 90,000.00	\$ 190,000.00	175,000.00	\$ 15,000.00
130406	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción	\$13,700,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,700,000.00	17,937,960.97	(\$ 4,237,960.97)
130413	Obras de Regeneración Urbana	\$2,210,000.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00	\$ 2,510,000.00	3,147,900.00	(\$ 637,900.00)
140301	Agua Potable	\$ 0.00	\$ 591,911.94	\$ 0.00	\$ 591,911.94	591,911.94	\$ 0.00
140303	Alcantarillado	\$ 0.00	\$ 3,665,967.26	\$ 0.00	\$ 3,665,967.26	3,665,967.26	\$ 0.00

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**DETALLE DE INGRESOS
PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA
Al 31 Diciembre 2018**

Partida No.	Concepto	Presupuesto Inicial 1	Suplemento Credito 2	Reducción Credito 3	Presupuesto Final 4=1+2-3	Liquidación Presupuesto	Reforma por Liquidación Presupuesto
170102	Intereses y Comision de Títulos y Valores	\$0.00	\$ 719,556.01	\$ 0.00	\$ 719,556.01	719,556.01	\$ 0.00
170108	Utilidades a Empresas y Entidades Financieras P	\$0.00	\$ 63,663.00	\$ 0.00	\$ 63,663.00	63,663.00	\$ 0.00
170201	Terrenos	\$170,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 180,000.00	187,300.00	(\$ 7,300.00)
170202	Edificios, Locales y Residencias	\$3,400,000.00	\$ 0.00	\$ 3,225,000.00	\$ 175,000.00	183,400.00	(\$ 8,400.00)
170299	Otros Arrendamientos	\$210,500.00	\$ 0.00	\$ 97,000.00	\$ 113,500.00	112,500.00	\$ 1,000.00
170301	Tributaria	\$2,700,000.00	\$ 400,000.00	\$ 0.00	\$ 3,100,000.00	3,227,500.00	(\$ 127,500.00)
170401	Tributarias	\$700,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00	\$ 900,000.00	899,000.00	\$ 1,000.00
170402	Infracción a Ordenanza Municipales	\$1,360,000.00	\$ 950,000.00	\$ 0.00	\$ 2,310,000.00	2,292,000.00	\$ 18,000.00
170404	Incumplimiento de Contratos	\$260,000.00	\$ 2,340,000.00	\$ 0.00	\$ 2,600,000.00	2,591,000.00	\$ 9,000.00
180204	Del Sector Privado no Financiero	\$0.00	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00	5,437,200.00	(\$ 1,437,200.00)
190101	Ejecucion de Garantías	\$0.00	\$ 700,000.00	\$ 0.00	\$ 700,000.00	702,800.00	(\$ 2,800.00)
190201	Indemnizaciones por Siniestro	\$0.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00	\$ 200,000.00	200,000.00	\$ 0.00
190499	Otros No especificados	\$400,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 0.00	\$ 1,900,000.00	3,710,300.00	(\$ 1,810,300.00)
240109	Libros y Colecciones	\$5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	10,000.00	\$ 0.00
240201	Terrenos	\$6,200,000.00	\$ 4,800,000.00	\$ 0.00	\$ 11,000,000.00	12,048,300.00	(\$ 1,048,300.00)
240202	Edificios, Locales y Residencias	\$2,000,000.00	\$ 1,850,000.00	\$ 0.00	\$ 3,850,000.00	3,853,300.00	(\$ 3,300.00)
270101	Certificado del Tesoro Nacional	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	34,179,442.81	(\$ 34,179,442.81)
270207	Secto Privado	\$4,000,000.00	\$ 15,873,757.87	\$ 0.00	\$ 19,873,757.87	19,873,757.87	\$ 0.00
280616	Del Fondo de Descentralización a Municipios	\$262,000,000.00	\$ 13,408,611.69	\$ 0.00	\$ 275,408,611.69	278,808,611.69	(\$ 3,400,000.00)
360198	Otros Títulos	\$0.00	\$ 390,564.43	\$ 0.00	\$ 390,564.43	390,580.49	(\$ 16.06)
360203	Del Sector Privado Financiero	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
360301	De Organismos Multifilerales	\$79,500,000.00	\$ 0.00	\$ 48,290,000.00	\$ 31,210,000.00	46,413,000.00	(\$ 15,203,000.00)
370102	De Fondos de Autofestión	\$180,000,000.00	\$ 19,200,513.48	\$ 0.00	\$ 199,200,513.48	199,200,513.48	\$ 0.00
380101	De Cuentas por Cobrar	\$0.00	\$ 82,000,000.00	\$ 0.00	\$ 82,000,000.00	84,376,000.00	(\$ 2,376,000.00)
380102	De Anticipos de Fondos por Devengar de Ejercit	\$70,000,000.00	\$ 0.00	\$ 70,000,000.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 762,845,000.00	\$ 168,745,418.25	\$ 121,727,900.00	\$ 809,862,518.25	\$ 874,603,000.00	(\$ 64,740,481.75)

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA ANUAL

PARTIDAS	CODIFICADO 2018	2018	2017	2016	2015	2014
INGRESOS TOTALES	874,603,000.00	874,593,344.60	810,801,976.72	787,347,268.09	661,862,594.90	677,202,548.04
Ingresos Proprios	259,977,094.34	259,968,726.74	231,879,598.15	285,874,912.93	239,713,925.51	192,153,587.96
Ingresos Corrientes	195,449,493.66	195,441,352.58	191,040,401.56	183,852,942.32	181,385,534.68	182,946,874.49
Ingresos Tributarios	170,865,395.45	170,859,105.51	166,066,042.76	161,102,220.65	162,631,026.50	155,921,611.93
Ingresos No Tributarios	19,146,898.21	19,145,047.59	17,667,320.57	14,961,201.05	14,977,195.42	20,120,004.46
Aportes y Transferencias Corrientes	5,437,200.00	5,437,199.48	7,307,038.23	7,789,520.62	3,777,312.76	6,905,258.10
Ingresos de Capital	348,773,412.37	348,772,880.91	313,773,124.21	367,677,607.21	368,468,859.68	284,108,061.73
Venta de Activos	15,911,600.00	15,911,372.96	15,829,137.15	19,512,937.20	12,104,143.59	14,140,010.26
Recuperación de Inversiones	54,053,200.68	54,053,200.68	32,317,097.67	90,298,554.03	50,001,560.00	1,971,961.31
Aportes y Transferencias de Capital	278,808,611.69	278,808,307.27	265,626,889.39	257,866,115.98	296,353,156.09	267,996,090.16
Ingresos de Financiamiento	330,380,993.97	330,379,111.11	305,988,450.95	235,816,718.56	122,018,200.54	210,147,611.82
Financiamiento Interno	283,576,513.48	283,576,340.67	252,327,999.22	207,046,322.32	110,801,006.24	186,218,436.21
Salidos de Caja bancos	199,200,513.48	199,200,513.48	172,568,150.07	97,529,662.10	80,236,116.31	163,089,039.86
Salidos de Anticipos y Cuentas por Cobrar	84,376,000.00	84,375,827.19	79,759,849.15	109,516,660.22	30,564,889.93	23,129,396.35
Financiamiento Externo	46,803,580.49	46,802,770.44	53,660,451.73	28,770,396.24	11,217,194.30	23,929,175.61
Títulos y Valores	390,580.49	390,564.43	4,023,947.25	15,656,900.72	-	-
Créditos Internos	0.00	0.00	25,600,000.00	0.00	-	-
Créditos Externos	46,413,000.00	46,412,206.01	24,036,504.48	13,113,495.52	11,217,194.30	23,929,175.61
Ingresos Proprios	543,553,607.82	543,545,067.41	484,207,597.37	492,921,235.25	350,514,931.75	378,372,024.17
Desembolsos de créditos recibidos	46,803,580.49	46,802,770.44	53,660,451.73	28,770,396.24	11,217,194.30	23,929,175.61
Aportes y Transferencias	284,245,811.69	284,245,506.75	272,933,927.62	265,655,636.60	300,130,468.85	274,901,348.26
Ingresos Totales	874,603,000.00	874,593,344.60	810,801,976.72	787,347,268.09	661,862,594.90	677,202,548.04
PARTIDAS	CODIFICADO 2018	2018	2017	2016	2015	2014
GASTOS TOTALES	874,603,000.00	550,710,150.09	535,994,908.36	542,998,841.24	488,219,012.30	557,405,417.57
Gastos Corrientes	135,188,766.17	115,466,434.69	108,998,929.42	71,653,132.74	69,643,235.27	74,731,975.43
Gastos en el Personal - Remuneraciones	75,586,899.66	74,466,847.38	73,185,799.59	36,135,261.38	35,933,011.89	34,804,571.64
Bienes y Servicios de Consumo Corriente	33,484,752.29	19,165,059.45	20,871,417.27	18,887,545.85	18,910,022.36	23,748,474.30
Gastos Financieros	9,523,248.77	6,522,841.74	5,385,921.98	3,935,470.29	3,027,129.26	2,338,561.47
Otros Gastos	12,464,114.59	11,520,556.19	5,799,633.83	8,653,449.96	6,387,663.61	8,277,502.91
Aportes y Transferencias Corrientes	4,129,750.86	3,811,129.93	3,756,156.75	4,041,405.26	5,385,408.15	5,562,865.11
Gastos de Inversión	648,468,739.66	368,525,835.82	318,178,284.20	365,343,566.59	323,625,509.04	390,194,527.50

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA ANUAL

Gastos en el Personal de Inversión	12,004.80	0.00	50,682.00	34,268,959.48	33,528,649.15	32,422,351.59
Bienes y Servicios de Consumo para Inversión	191,942,707.30	132,291,521.92	129,264,629.72	119,700,661.64	110,380,743.52	125,039,767.09
Obras Públicas	280,063,347.61	80,259,284.55	108,540,432.01	95,743,110.18	66,350,022.21	134,478,253.77
Otros Gastos de Inversión	30,371.01	9,400.67	8,690.00	8,524.00	9,532.26	-
Transferencias para Inversión	176,430,308.94	155,965,628.68	80,313,850.47	115,622,311.29	113,356,561.90	98,254,155.05
Gastos de Capital	29,350,559.22	15,681,764.13	60,911,202.66	76,493,721.89	55,090,648.94	64,575,461.78
Bienes de Larga Duración	29,285,559.22	15,618,101.13	15,477,869.16	16,493,721.89	13,994,315.61	14,575,461.78
Rentas de Inversiones Financieras	65,000.00	63,663.00	45,433,333.50	60,000,000.00	51,096,333.33	50,000,000.00
Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aplicación de Financiamiento	51,594,934.95	51,016,115.45	47,906,492.08	29,508,420.02	29,859,619.05	27,903,452.86
Amortización de la deuda	44,040,507.54	37,516,502.22	32,434,418.89	23,723,307.79	14,632,474.46	13,333,906.05
Títulos y valores	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	-
Deuda Interna	12,000,000.00	11,377,777.76	11,377,777.76	0.00	0.00	-
Deuda Externa	28,040,507.54	26,138,724.46	17,056,641.13	23,723,307.79	14,632,474.46	13,333,906.05
Pasivo Circulante	17,554,427.41	13,499,613.23	15,472,073.19	5,785,112.23	15,227,144.59	14,569,546.81
SUPERAVIT O (DEFICIT) PRESUPUESTARIO	0.00	323,883,194.51	274,807,068.36	244,348,426.85	173,643,582.60	119,797,130.47
DESCOMPOSICION DEL SUPERAVIT	0.00	323,883,194.51	274,807,068.36	244,348,426.85	173,643,582.60	119,797,130.47
En Operaciones Corrientes	60,260,727.49	79,954,917.89	82,041,472.14	112,199,809.58	111,742,299.41	108,214,899.06
En Operación de Capital e Inversión	-329,045,886.51	-35,434,719.04	-65,316,362.65	-74,159,681.27	-30,257,298.30	-170,661,927.55
En Operaciones de Financiamiento	268,785,159.02	279,362,995.66	258,081,958.87	206,308,298.54	92,158,581.49	182,244,158.96
RESULTADO ECONOMICO	60,260,727.49	79,954,917.89	82,041,472.14	112,199,809.58	111,742,299.41	108,214,899.06
RESULTADO FINANCIERO	-268,785,159.02	44,520,198.85	16,725,109.49	38,040,128.31	81,485,001.11	-62,447,028.49
RESULTADO DE FINANCIAMIENTO	268,785,159.02	279,362,995.66	258,081,958.87	206,308,298.54	92,158,581.49	182,244,158.96
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	0.00	323,883,194.51	274,807,068.36	244,348,426.85	173,643,582.60	119,797,130.47

*Cabe señalar que el Superavit Presupuestaria del año 2018 forma parte de todos los compromisos de los programas y proyectos del GAD Municipalidad de Guayaquil

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

INDICADORES Y SALDO DE LA DEUDA PUBLICA AL CIERRE ANUAL

		ANOS			
		2018	2017	2016	2014
DEUDA PUBLICA					
a) INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO (DEUDA TOTAL / INGRESOS TOTALES)		30.03%	29.90%	25.95%	28.54%
Deuda Total		248,568,388.08	226,386,521.85	196,893,305.81	186,437,648.49
Ingresos Totales (sin Financiamiento)		827,790,574.16	757,141,524.99	758,576,871.85	653,273,372.43
b) INDICADOR DEL SERVICIO DE LA DEUDA ([PAGO DE CAPITAL + INTERESES] / INGRESO TOTAL)		5.32%	5.00%	3.65%	4.63%
PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA EN EL AÑO					
Amortización de la Deuda		44,039,343.96	37,820,340.87	27,658,778.08	32,886,748.31
Intereses de la deuda		37,516,502.22	32,434,418.89	23,723,307.79	29,859,619.05
		6,522,841.74	5,385,921.98	3,935,470.29	3,027,129.26
SALDO DE LA DEUDA					
Deuda Flotante		248,568,388.08	226,386,521.85	196,893,305.81	186,437,648.49
Deuda Pública		54,818,678.93	27,436,274.05	30,009,818.99	12,182,825.29
Títulos y Valores		193,749,709.15	198,950,247.80	166,873,486.82	160,866,908.77
Deuda Interna		16,071,412.40	15,680,847.97	15,656,900.72	0.00
Deuda Externa		2,844,444.48	14,222,222.24	0.00	0.00
Financieros		167,272,950.01	157,986,681.79	140,019,605.11	150,629,417.38
		7,560,902.26	11,060,495.80	11,196,980.99	10,237,391.39
Saldo Año Anterior		157,986,681.79	140,019,605.11	150,629,417.38	143,449,428.01
Desembolso año +		46,802,770.44	53,660,451.73	13,113,495.52	23,167,475.27
Total Acumulado año		204,789,452.23	193,680,056.84	163,742,912.90	166,386,891.84
Amortización -		37,516,502.22	32,458,366.04	23,723,307.79	15,757,474.46
Saldo Externo		167,272,950.01	161,221,690.80	140,019,605.11	150,629,417.38
Títulos y Valores +		18,915,856.88	15,680,847.97	15,656,900.72	0.00
Fondos de Terceros +		39,188,358.11	13,291,440.43	13,207,770.52	0.00
Pasivo Corriente +		15,630,320.82	14,144,833.62	16,812,048.47	12,182,825.39
Cuentas por Pagar A.A +		7,560,902.26	11,060,495.80	11,196,980.99	10,237,391.39
Total Pasivos		248,568,388.08	215,399,308.62	196,893,305.81	186,437,648.49

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Ing. Haydee Moreno Demerut
JEFA DE PRESUPUESTO
DIRECCION FINANCIERA

EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE**, la Ordenanza Reformada de Erección de Monumentos y Denominación de Calles y Plazas y otros Lugares Públicos, en su Art. 7, dispone a la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, conocer e informar respecto de requerimientos sociales vinculados con su normativa;
- QUE**, se presentaron ante esta Corporación Municipal, las comunicaciones respectivas por parte de ciudadanos, solicitando la denominación de importantes espacios públicos de la ciudad, a fin de perennizar nombres de ilustres personalidades e instituciones;
- QUE**, la Comisión Legislativa de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles y Plazas y otros Lugares Públicos, con oficio No. **CDMC-MIMG-2019-121**, formuló varias recomendaciones al Cuerpo Edilicio; y,
- QUE**, con oficio **AG-2019-06918** remitido a la Secretaría Municipal, se ha dispuesto el trámite de Ley, de lo antes referido.
- EN** ejercicio de las atribuciones legales de las cuales se halla investido,

RESUELVE:

DESIGNAR a la Avenida 33 NO , que nace en el 21 Callejón 25 A NO y termina en la Calle 23 A NO Dr. Carlos Julio Arosemena Monroy, emplazada entre la Urbanización Mucho Lote y Orquídeas, parte norte de la Ciudad, con la denominación de **DEFENSA CIVIL**.

DESIGNAR al **PASEO DE LOS ARTISTAS ECUATORIANOS**, ubicado sobre la **PLAZA DE LA MÚSICA LUCHO SILVA PARRA Y EL MALECÓN DEL SALADO** que va desde

el Puente Julio Estrada Icaza (El Velero) de la Calle Aguirre hasta la Avenida 26 SO, Milagro (Puente de la 17) sitio en el cual se colocarán las Estrellas de los Artistas Ecuatorianos, que con su talento y producción han honrado diversas manifestaciones del arte nacional, con la denominación de **JOSÉ DOMINGO FERAUD GUZMAN**.

DESIGNAR con la denominación de **PLAZA DEL PERIODISTA**, al parque de la ciudadela La Garzota, Etapa V, ubicado en la manzana con registro catastral 99-0177-001.

REVOCAR la Resolución adoptada por el M. I. Concejo Municipal el 28 de octubre de 1999 por la cual se designó **JOAQUÍN JOSÉ ORRANTIA GONZÁLEZ** a la Calle 14 NE.

DESIGNAR con el nombre de **CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE** a la Calle 14 NE la misma que nace en el Eje N-S Dr. Juan Tanca Marengo y termina en la Avenida 4 NE De las Américas.

DESIGNAR con el nombre de **JOAQUÍN JOSÉ ORRANTIA GONZÁLEZ** a la Calle 24 NE, que nace en el Eje N-S Francisco de Orellana y termina en la Avenida 6 NE Santa Narcisa de Jesús Martillo Morán, localizada en el Sector Los Vergeles.

DESIGNAR con la denominación **PLAZA DE ESPAÑA** al área verde ubicada en la parte alta y baja de la entrada y salida de Túnel del Cerro del Carmen y Santa Ana, así como también el distribuidor de tráfico a nivel, ubicado en las faldas del Cerro del Carmen.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I. CONCEJO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL